

# Plan Anual de Trabajo 2024

Comité de Participación Ciudadana del Sistema  
Estatual Anticorrupción

**Michoacán**





# **CONTENIDO**

- 1. Presentación**
- 2. Marco Jurídico**
- 3. Objetivos**
- 4. Diseño de intervención**
- 5. Directorio**

# 1. Presentación

El presente Programa de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán para el año 2024, está basado en 4 ejes:

**Eje 1. Cultura de la Legalidad y la Integridad;**

**Eje 2. Participación Ciudadana en el Combate a la Corrupción;**

**Eje 3. Transparencia y la Rendición de Cuentas;**

**Eje 4. Vinculación y Colaboración;**



Cabe señalar, que la principal función del CPC es la vinculación con sociedad civil, academia y ciudadanía interesada en temas anticorrupción, por ello la necesidad de realizar este documento anual de trabajo con el propósito de tener de un instrumento de planeación obligatorio para este órgano ciudadano, que guíe la sistematización de información y acciones alineadas al Programa de Implementación de la Políticas Estatal Anticorrupción que se han de desarrollar durante el 2024.

## 2. Marco Jurídico

De conformidad con el artículo 14 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, el Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y la academia, relacionadas con las materias del Sistema Estatal. Asimismo, establece que el Comité de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.

El Comité de Participación Ciudadana, tendrá las siguientes atribuciones de conformidad con el artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual;
- III. Aprobar el informe de actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- V. Acceder sin ninguna restricción, por conducto del Secretario Técnico, a la información que genere el Sistema Estatal;
- VI. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre las políticas públicas;
- VII. Proponer al Comité, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
  - a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
  - b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal;

c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen los Órganos del Estado en las materias reguladas por esta Ley; y,

d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.

VIII. Proponer al Comité, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;

IX. Llevar un registro de las organizaciones de la sociedad civil que de manera voluntaria deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;

X. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de las políticas públicas y los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Estatal;

XI. Proponer mecanismos de coordinación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;

XII. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán;

XIII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité;

XIV. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe del Comité;

XV. Proponer al Comité, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;

XVI. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas;

XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal; y,

XVIII. Proponer al Comité mecanismos para facilitar el intercambio de información con contralorías sociales existentes, órganos o mecanismos de participación ciudadana que funcionen en términos de la ley en la materia.

## 3. Objetivos

### 3.1 Objetivo General:

Coadyuvar, en términos de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y la academia, relacionadas con las materias del Sistema Estatal.

### 3.2 Objetivos específicos:

**Eje 1. Cultura de la Legalidad y la Integridad;**

**Eje 2. Participación Ciudadana en el Combate a la Corrupción;**

**Eje 3. Transparencia y la Rendición de Cuentas;**

**Eje 4. Vinculación y Colaboración;**

- Impulsar la Cultura de la Legalidad y la Integridad entre la ciudadanía y en el ejercicio del servicio público en el Estado de Michoacán;
- Desarrollar acciones encaminadas a la construcción de ciudadanía activa que permita una mayor incidencia en la toma de decisiones públicas para el combate a la corrupción;
- Identificar áreas de mejora en materia de transparencia proactiva y acceso a la información en el sector público, que sirva de base para elevar los índices de rendición de cuentas y gobierno abierto;
- Fomentar mayor vinculación y colaboración con organizaciones de la sociedad civil, sectores sociales, empresariales y académicos, así como con ciudadanía interesada en temáticas relacionadas con los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción;

## 4. Diseño de intervención

La estructura del Programa Anual de Trabajo 2024 del CPC se conforma por cuatro ejes anteriormente descritos y alineados a los objetivos específicos del apartado 3, los cuales están desglosados en las actividades concretas que se describen a continuación:

### Eje 1. Cultura de la Legalidad y la Integridad;

**Objetivo:** Impulsar la Cultura de la Legalidad y la Integridad en el ejercicio del servicio público en el Estado de Michoacán;

**Fundamento jurídico:** Artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo

**Alineación a la Política Estatal Anticorrupción:** Eje 2. Fortalecer la Cultura de la Legalidad

#### Acciones específicas:

##### Proyecto 1. Integridad Deportiva

1. Diseño del programa “Integridad Deportiva: Juega limpio”, dirigida a la comunidad deportiva;
2. Revisión y búsqueda de frases sobre la importancia del respeto a las reglas deportivas;
3. Diseño de infografías y material gráfico sobre integridad deportiva;
4. Difusión de mensajes e imágenes de la campaña en redes sociales y página web;

##### Proyecto 2. Cultura de la Legalidad

1. Diseño del campaña de difusión “Cultura de la Legalidad”;
2. Revisión y búsqueda de ejemplos sobre como respetar la legalidad;
3. Diseño de infografías y material gráfico sobre cultura de la legalidad;
4. Difusión de mensajes e imágenes de la campaña en redes sociales y página web;

**Indicador:** Número de campañas realizadas

**Meta:** 2 campañas

## Eje 2. Participación Ciudadana en el Combate a la Corrupción;

**Objetivo:** Desarrollar acciones encaminadas a la construcción de ciudadanía activa que permita una mayor incidencia en la toma de decisiones públicas para el combate a la corrupción;

**Fundamento jurídico:** Artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

**Alineación a la Política Estatal Anticorrupción:** Eje 4. Impulsar la Participación Ciudadana

**Acciones específicas:**

### Proyecto 1. Estado que guardan las contralorías sociales en Michoacán

1. Búsqueda de información y elaboración de estudio sobre el estado que guardan las contralorías sociales en materia educativa y su importancia para el combate a la corrupción;
2. Redacción de informe final respecto al estudio;
3. Difusión de los principales hallazgos.

### Proyecto 2. Auditoría Ciudadana Anticorrupción

1. Elaboración de plan de auditoría ciudadana sobre riesgos de corrupción;
2. Desarrollo de auditoría ciudadana sobre riesgos de corrupción;
3. Elaboración de informe final;
4. Difusión del mismo;

**Indicador:** Número de informes desarrollados

**Meta:** 2 informes presentados

## Eje 3. Transparencia y la Rendición de Cuentas;

**Objetivo:** Identificar áreas de mejora en materia de transparencia proactiva y acceso a la información en el sector público, que sirva de base para elevar los índices de rendición de cuentas y gobierno abierto;

**Fundamento jurídico:** Artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

**Alineación a la Política Estatal Anticorrupción:** Eje 4. Garantizar la Transparencia y el Control de los Recursos Públicos.

**Acciones específicas:**

**Proyecto 1: Monitoreo de Riesgos de Corrupción en Contratación Pública**

1. Búsqueda de información en Plataforma Nacional de Transparencia en materia de contratación pública de bienes y servicios;
2. Llenado de formatos de monitor karewa;
3. Alimentación de plataforma monitor karewa [www.karewamichoacan.org](http://www.karewamichoacan.org)
4. Actualización constante de plataforma
5. Elaboración de informe final sobre monitoreo de contratación pública;

**Proyecto 2: Estudio Uso SIDESEA: Perspectiva del usuario**

1. Revisión la página <https://pdeanticorupcion.michoacan.gob.mx/s5/> de manera constante para verificar su funcionamiento;
2. Impartición de talleres con personas interesadas en realizar denuncias sobre hechos o actos presuntamente corruptos;
3. Obtención de percepción ciudadana respecto del uso y utilidad de la plataforma de denuncia;
4. Elaboración de informe final;

**Indicador: Número de informes elaborados**

**Meta: 2 informes**

<b>Eje 4. Vinculación y Colaboración;</b>
---

**Objetivo:** Fomentar mayor vinculación y colaboración con organizaciones de la sociedad civil, sectores sociales, empresariales y académicos, así como con ciudadanía interesada en temáticas relacionadas con los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción;

**Fundamento jurídico:** Artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

**Alineación a la Política Estatal Anticorrupción:** Eje 4. Impulsar la Participación Ciudadana.

**Acciones específicas:**

**Proyecto 1: Alertadores Ciudadanos Anticorrupción**

1. Identificación de mecanismos que aumenten la información sobre presuntos actos corruptos en las administraciones o dependencias públicas,
2. Propuestas de modificaciones legales a la Plataforma Digital Estatal para su mejoramiento;
3. Implementación de mecanismo digital innovador en materia de alertas ciudadanas anticorrupción;
4. Difusión de mecanismo para su utilización apropiación por parte de la ciudadanía.

**Indicador: Número de herramientas de difusión implementadas;**

**Meta: 3 herramientas implementadas**

**Proyecto 2: Mejora Regulatoria e Innovación Digital como herramientas de combate a la corrupción**

1. Estructuración de espacios de debate e intercambio de información sobre mejores prácticas en materia de mejora regulatoria e innovación digital para el combate a la corrupción;
2. Impulso a la difusión de hallazgos y mejores prácticas en materia de simplificación de trámites y servicios
3. Implementación de herramienta digital ciudadana para obtención de información sobre trámites y servicios complejos o con mayor incidencia de corrupción;
4. Elaboración de informe final de principales hallazgos encontrados.

**Indicador: Número de informes**

**Meta: 1 informe**

## 5. Integrantes CPC

**Dr. César Arturo Sereno Marín**

*Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción*

**Lic. Carlos Alberto Gamió García**

*Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción*